

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 2. Local de negocio en la planta baja de la casa sita en Celrà, zona residencial de polígono «Sector Just Puig», calle sin nombre y sin número, de 132 metros 35 decímetros cuadrados. Linda el local original, antes de las segregaciones practicadas, al no constar descripción de resto: Norte, con las entidades números 3 y 8; sur, espacio libre público; este, espacio libre público, y oeste, en parte porción de terreno propiedad de la Junta de Compensación del polígono industrial de Celrà, portal de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas piso, caja de ascensor y caja de contadores, y nuevamente con porción de terreno propiedad de la Junta de Compensación del polígono industrial de Celrà, destinada a calle. Su cuota de participación es de 3,161 por 100. Inscrita al tomo 2.131, libro 63, folio 65, finca número 3.349, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Tipo de subasta: 16.425.000 pesetas.

Dado en Girona a 9 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—17.614.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Edificis i Promocions Rutlla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1680/0000/18/0171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 37, planta baja, local comercial del edificio en construcción, sito en Girona, con frente a la gran vía de Jaume I, 30, chaflán calle Miguel Blay. Tiene una superficie construida (incluida la repercusión de elementos comunes) de 453 metros 18 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 345 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con edificio del patrimonio del Estado adscrito al patrimonio sindical acumulado; sur, en parte con local segregado, en parte con local destinado a portería, con vestíbulo de acceso al edificio y ascensores, y en parte con local segregado antes descrito; oeste, en parte, intermediendo muros del edificio, con Martín Bilores, y en parte, ascensores, y este, en parte con local destinado a portería y calle Miguel Blay por donde tiene acceso directo a la calle. Cuota de proporcionalidad: 10,29 por 100.

Procedencia: División horizontal de la finca número 24.531, folio 120, tomo 2.646, libro 436. Esta descripción es la de resto, después de una segregación de 251,32 metros cuadrados, según nota al margen de la inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.810, libro 537, folio 199, finca número 27.650.

Tipo de subasta: 148.064.829 pesetas.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—17.557.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 330/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la herencia de don Fernando Vilaloga i Rosell, y, al mismo tiempo, he acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

El presente edicto sirve de notificación a los acreedores y a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—17.872.

GIRONA

Edicto

Doña María Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que por auto número 65/1998 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, de fecha 16 de marzo de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora señora Boadas, en representación de «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Xavier Vilanova Cle y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, María Pilar Lázaro Lahuerta.—17.873.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Habitatge Thomo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.